

## LA HORA JUDICIAL

Quito, 22 de Julio de 1994

**QUEDA ANULADO**  
El N° 1790659178001, Perteneciente a FANNY MARIA VERA VILLAVICENCIO queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del RUC conceda -341

**QUEDA ANULADO**  
El N° 1790357759001, Perteneciente a TAPA SOTAMINGO MANUEL FRANCISCO queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del RUC conceda -372

**COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CREDITO  
PROGRESO**

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 35379 perteneciente a JORGE EDUARDO MAFLA LASSO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda -300



**QUEDA ANULADA**  
Se anula en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda por Perdida la Libreta de Ahorros N° 1702119103, perteneciente a HUMBERTO GONZALEZ -305



**QUEDA ANULADA**  
Se anula en la Mutualista Pichincha la Libreta de Ahorros N° 06300851-4, perteneciente a María del Pilar Gallegos Borda -382



**QUEDA ANULADA**  
Se anula en la Mutualista Benalcazar la Libreta de Ahorros N° 1476505, perteneciente a CARLOS SMITH VIVER -381



**QUEDA ANULADO**  
Por orden del titular de la Libreta de Ahorros N° 050-008964-0 AH. del Banco Internacional S.A. Quien se creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso -327

**QUEDA ANULADO**  
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 070-002357-6 del Banco Internacional S.A se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 890586 AL 890590 -329

**QUEDA ANULADO**  
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 060-009192-5 del Banco Internacional S.A se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 664760 AL 664800 -330

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s) N° 337863. VALOR S: Fecha de giro: A la Orden de: Girador: FERNANDO CABEZAS a cargo de la cuenta corriente N° 070-003252-4 del BANCO INTERNACIONAL S.A -328

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse perdido, se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s) N° 26332. Valor S: 652.261,00; Fecha de Certificación: A la Orden de: Girados por COMPANIA URAZUL a cargo de la cuenta corriente N° 080009086-3 del Banco Internacional S.A -248



**AVISO**  
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO N° 02011006700 por un valor de S. 8'600 000,00 ( OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUERES) a favor de CARLOS ALBERTO BENITEZ CARRERA, cuyo vencimiento es el 25 de julio de 1994, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA  
COMPANIA "J. BRITO CIA. LTDA" por "BRITO VACA CIA LTDA"**

1.- **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía "J. BRITO CIA. LTDA" por "BRITO VACA CIA LTDA", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de marzo de 1994 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; El señor Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días, consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante la Resolución No. 94.1.1.1.1599 de 15 Julio 1994.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: La señora Sacramento Vaca vda. de Brito, gerente General de la compañía "J. BRITO CIA. LTDA", de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución No. 94.1.1.1.1599 de 15 de Julio se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía "J. BRITO CIA. LTDA" por "BRITO VACA CIA LTDA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 15 Julio 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

pv-267

DEMANDADA: MARIA DIOSE de Quito, para posteriores not... CIA DE QUITO DEL INECU

LINA FLO  
 JUICIO: D  
 ECA.  
 TRAMITE  
 CUANTIA  
 PROVIDE  
 JUZGADO  
 CIVIL DE P  
 de julio de  
 demanda d  
 por Wilson  
 Salazar, e  
 Dioxelina G  
 requisitos  
 cuencia se  
 correspond  
 bal sumari  
 de la marit  
 dencia a le  
 prensa, en  
 cos de ma  
 se editan e  
 diando por  
 de término  
 publicación  
 opinión de  
 dente del T  
 y Fiscal de  
 cha. Agrég  
 documento  
 filiquese al  
 judicial 130  
 Dra. Beatriz  
 Lo que corr  
 los fines leg  
 de la oblig  
 señalar cas  
 posteriores  
 conformidad  
 Sr. Juan Ca  
 SECRETAR  
 hay un sell  
 la/513

R  
 JUZGADO  
 CIVIL DE  
 CITACI  
 FANNY AM  
 M  
 JUICIO: D  
 ACTOR: Jo  
 Narváez.  
 DEMANDAD  
 Caicedo Mor  
 JUEZ: Dr. Vi  
 rra.  
 SECRETAR  
 Salazar.  
 TRAMITE: V  
 CUANTIA: In  
 TRAMITA: Lo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE  
 DE LA COMPAÑIA "J. BRITO CIA. LTDA." A "BRITO  
 VACA CIA. LTDA.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION,  
 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE  
 ESTATUTOS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de nombre de "J. BRITO CIA LTDA." a "BRITO VACA CIA. LTDA.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de marzo de 1994 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1599 de julio de 15 de 1994 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 20, 21 y 22 de julio de 1994. Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García mediante Resolución No. 94.1.1.1.2157 de 31 Ago. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada; la señora Sacramento Vaca vda. de Brito, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- CAMBIO DE NOMBRE.- La compañía "J. BRITO CIA. LTDA." a "BRITO VACA CIA. LTDA."

4.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prórroga su plazo de duración en 30 años.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 48 800.000 con lo que asciende a \$ 50 000.000.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- EL aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía constituida originariamente con la denominación social de "J. BRITO CIA. LTDA.", cambia esta por la de "BRITO VACA CIA. LTDA." ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tiene como objeto social: la producción, industrialización y la transformación de materias agrícolas y alimenticias, así como la explotación, compraventa o enajenación a cualquier título o gravamen o arrendo y transacciones de bienes muebles e inmuebles..."

ARTICULO CUARTO.- EL plazo de duración se prorrogará en TREINTA AÑOS más, desde la finalización del plazo original, o sea, desde el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete" "ARTICULO QUINTO.- EL capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 50 000.000) dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$ 1.000) cada una..." "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Directorio y el Gerente General..."

Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, 5 Sep. 1994.

Dr. Víctor Cavallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL